



CONCEPTO DE APTITUD LABORAL - PREEMPLEO

FECHA: DIA:	2	MES: 5	AÑO: 2016		Registro	o: 8:38 A	AM Cierre I	Historia: 9:07 A	М	
EMPRESA:	ECOLOG	ISTICA LTDA								
NOMBRE: LUIS ESTEBAN ARROYAVE CATAÑO						DOC	JMENTO:	1076331886 C	С	
FECHA DE NACIMIENTO: 9/3/1995 EDAD:				21	GENER	O: Mas	sculino	HIJOS: (0	
ESTADO CIVIL: Unión Libre ESCOLARIDAD:			SECUN INCOME					O Positivo		
DIRECCION: GIRARDOTA					TEL: 3205576502					
DEPARTAMENTO: Antioquia				CIUDAD : Girardota						
OFICIO: AUXILIAR LOGISTICO ACTIVIDAD ECONOMICA: _										
EPS: NUEVA EPS ARL: NO SABE					AFP: PORVENIR					
A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES										
EXAMEN					НА	INTERPRETACIÓN				
AUDIOMETRIA					016 N	NORMAL				
OPTOMETRIA					016 A	ASTIGMATISMO LEVE				
TOXOIDE TETANICO					016 S	SE APLICO DOSIS				
VACUNA DE HEPATITIS B				2/5/2	016 S	SE APLICO DOSIS				
CONCEPTO VALORACION MEDICA										
PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO: SIN PATOLOGIA APARENTE.										
EVALUACION OSTEOMUSCULAR: NORMAL										
CONDUCTA:										
INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA										
- AUDITIVO										
- ERGONOMI										

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES::

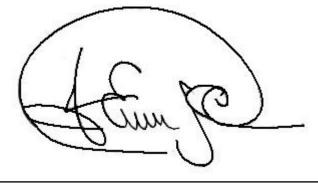
- TRABAJO ESTATICO: VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ERGONÓMICAS DEL PUESTO DE TRABAJO. INDUCCIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS. DINAMICO Y CARGAS: INDUCCIÓN EN MANEJO SEGURO DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL. MOVIMIENTOS REPETITIVOS: PAUSAS ACTIVAS CON ÉNFASIS EN ESTIRAMIENTO Y DESCANSO DE LAS ZONAS INVOLUCRADAS.
 - ADECUADA INDUCCIÓN POR PARTE DEL EMPLEADOR EN LAS NORMAS DE HIGIENE POSTURAL.
- VIGILAR QUE EL TRABAJADOR TENGA EL TIPO DE PROTECCIÓN ADECUADA PARA LA TAREA SEGÚN LOS RIESGOS DEL OFICIO.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OTRAS OBSERVACIONES ASTIGMATISMO LEVE, NO NECESITA LENTES

Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado

Impreso por: 900024398-4 24/03/2017 10:51:10 a.m.



Lins estation me

Dr. Jesús Ernesto García Caviedes Licencia No. 0006797 REG 018414 NOMBRE Y LICENCIA DEL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL FIRMA DEL TRABAJADOR C.C. No.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS RELATIVAS A LOS EXÁMENES DE INGRESO

Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y junio del 2009 del Ministerio de la Protección Social reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del paciente. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional está bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte integral de su historial médico.